



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS  
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

nº doc: 563212/21  
nº orden: 110/21  
fecha: 6/09/21



**Junta de Andalucía**

**Ayuntamiento de Málaga**

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES**

Reunidos,

De una parte, D<sup>a</sup> Antonia Rubio González, Directora General de Infancia, actuando en representación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con la facultad para suscribir la presente Cláusula Adicional, según lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 10 de octubre de 2013.

Y de otra, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda del Ayuntamiento de Málaga, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente la capacidad de obrar necesaria para la firma de la presente Cláusula Adicional Segunda y obligarse con arreglo a la misma,

**EXPONEN**

**Primero.-** Que con fechas 18 y 19 de noviembre de 2019, se suscribió Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Málaga en materia de Ayudas Económicas Familiares.

**Segundo.-** Que en virtud de lo dispuesto en la Estipulación Novena del Convenio de Cooperación, se podrá prorrogar en ejercicios presupuestarios futuros, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes y de acuerdo con el crédito presupuestario disponible para su financiación y los requisitos que establece el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

**Tercero.-** Como consecuencia de lo anterior, el referido Convenio ha mantenido su continuidad con prórrogas anuales, siendo la última incorporación al referido Convenio la Cláusula Adicional Primera.

**Cuarto.-** Que al no haberse producido denuncia y ante los positivos resultados obtenidos en el año de vigencia del referido Convenio, ambas partes han decidido continuar cooperando en la misma línea de trabajo con el programa, acordando incorporar al originario Convenio las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**Primera.-** Las partes acuerdan prorrogar por un nuevo año la vigencia del Convenio de Cooperación suscrito en fechas 18 y 19 de noviembre de 2019 entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Málaga, en materia de Ayudas Económicas Familiares, surtiendo efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Segunda.-** La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación transfiere la cantidad de 242.500,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 1600010000 G/31E/46504/00 01, de conformidad con el Anexo Único de la Orden de 7 de junio de 2021.

1

<b>Código:</b>	Ry71i855DZYXSB5JFmoUrNwhL6GkLF	<b>Fecha</b>	19/07/2021	
<b>Firmado Por</b>	ANTONIA RUBIO GONZALEZ			
<b>Url De Verificación</b>	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	<b>Página</b>	1/2	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QEedusEf2bKhtnP9PbXTkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/08/2021 14:40:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QEedusEf2bKhtnP9PbXTkg==			

(El Ayuntamiento de Málaga aporta 120.202,00 €, como mejora del Programa de Ayudas Económicas Familiares).

**Tercera.-** El pago se efectuará una vez firmada la presente Cláusula Adicional, conforme a lo previsto en la disposición primera y segunda de la Orden 7 de junio de 2021.

**Cuarta.-** En todos los aspectos no modificados continuarán vigentes las estipulaciones del referido Convenio de Cooperación, suscrito en fechas 18 y 19 de noviembre de 2019.

Y para que ello conste, en prueba de conformidad, las partes firman la presente Cláusula, en la fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Infancia

La Tte Alcalde Delegada del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

Fdo: Antonia Rubio González

Fdo. D. Francisco Javier Pomares Fuertes


**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que la presente Cláusula Adicional es conforme con la aprobación efectuada por Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2021. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización de la Cláusula citada, con efectos desde la suscripción.


En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio Jurídico Administrativo,  
por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Fdo.: M. Begoña Casares Cervera.

Firmado por CASARES CERVERA MARIA BEGOÑA - DNI \*\*\*8903\*\* el día 27/08/2021 con un certificado emitido por AC Administración Pública

Código:	Ry71i855DZYXSB5JFmoUrNwhL6GkLF	Fecha	19/07/2021	
Firmado Por	ANTONIA RUBIO GONZALEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	QEedusEf2bKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado		13/08/2021 14:40:12
Observaciones			Página		2/2